



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-11 de las Normas Subsidiarias. (2008082476)*

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Daniel Cortés Espadita, que actúa en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Rotonda El Molino" con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Badajoz, s/n., de la localidad de Llerena, consulta urbanística de fecha 15 de abril de 2008, completada con documentación requerida por el Ayuntamiento sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2008, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-11 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 10 de junio de 2008. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 10 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008082972)*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a terrenos existentes en la margen derecha de la Ctra. Madrid-Lisboa, que afecta a las fincas de referencia catastral 3792013, 3792014 y 3792016, expdte. 26/07-U, promovido por Inmobiliaria Cabeza del Moro, S.A., Alicia Reviriego Chozas y Pedro Durán Deocal, y redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Blázquez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y



Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 10 de julio de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de reparcelación reformado de la U.A.3 Sector n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2008082947)*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio del año en curso, se aprobó inicialmente el instrumento urbanístico que a continuación se relaciona, acuerdo que se hace público por espacio de un mes a efectos de que por los interesados se puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra los mismos.

Proyecto de reparcelación, reformado, de la UA-3 Sector número seis de las NNSS de Planeamiento de Santa Marta.

Promotor: Promo Proyectos Moreira, S.L.

Redactor: Juan Manuel Cáceres González.

Objeto: Reparcelación de la UA-3, sector seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta de los Barros, a 4 de julio de 2008. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

## **AYUNTAMIENTO DE ZAFRA**

*ANUNCIO de 1 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la admisión de uso hotelero en la manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2. (2008082971)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del actual, a instancia de Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera, S.A., aprobó inicialmente la admisión de uso hotelero en manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2.